



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 110-2017-MTPE/3/19

Lima, 25 de agosto de 2017

VISTOS: El Oficio N° 939-2017-MTPE/3/19.2 de fecha 21 de julio de 2017, expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 1031-2017-MTPE/3/19.2/NCCL de fecha 17 de julio de 2017, el Informe N° 1058-2017-MTPE/3/19.2/NCCL de fecha 20 de julio de 2017 y el Informe N° 1059-2017-MTPE/3/19.2/NCCL de fecha 21 de julio de 2017, expedidos por los especialistas de la citada Dirección y que cuentan con la aprobación correspondiente, en relación a la actualización del **Listado de Equipamiento mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la de normalización y certificación de competencias laborales¹, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral tiene entre sus funciones emitir y aprobar lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materias de formación profesional, en lo que se refiere a normalización y certificación de competencias laborales⁴;

Que, de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto Supremo, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales tiene como una de sus funciones específicas: proponer normas, lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materia de normalización y certificación de competencias laborales⁵;

Que, los listados de equipamiento mínimo constituyen instrumentos técnicos que sirven para verificar si una entidad pública o privada, interesada en ser autorizada como Centro de Certificación de Competencias Laborales, cuenta con Área(s) de Evaluación o Centro(s) de Evaluación con infraestructura, equipamiento y mobiliario necesarios para desarrollar procesos de evaluación de competencias laborales en determinado perfil ocupacional;

Que, con Resolución Directoral N° 042-2014-MTPE/3/19 de fecha 21 de julio de 2014, rectificada por Resolución Directoral N° 049-2015-MTPE/3/19, de fecha 10 de julio de 2015, se aprueba la actualización del Perfil Ocupacional de Costurero (a) de Prendas de Vestir – Tejido

¹ Literal h) del Artículo 4° de la Ley N° 29381.

² Numeral 5.1. del Artículo 5° de la Ley N° 29381.

³ Literal a), numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁴ Inciso c) del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁵ Inciso e) del artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Punto, actualmente denominado **Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir –Tejido Punto**, con una vigencia de tres (3) años;

Que, por Resolución Directoral N° 043-2014-MTPE/3/19, de fecha 21 de julio de 2014, **actualización del Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir – Tejido Plano** cuya denominación anterior fue Perfil Ocupacional del Costurero (a) de Prendas de Vestir – Tejido Plano, con una vigencia de tres (3) años;

Que, según Resolución Directoral N° 094-2014-MTPE/3/19, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la actualización de los instrumentos de evaluación de las cuatro (4) Unidades de Competencia correspondientes al **Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir – Tejido Punto**;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 056-2015-MTPE/3/19 de fecha 30 de julio de 2015, se actualización del Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Costurero (a) de Prendas de Vestir – Tejido Punto, actualmente denominado **Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir –Tejido Punto**

Que, con Resolución Directoral N° 091-2015-MTPE/3/19, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprobó la actualización de los instrumentos de evaluación de las tres (3) Unidades de Competencia correspondientes al Perfil Ocupacional del Costurero (a) de Prendas de Vestir - Tejido Plano cuya denominación actual es **Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir - Tejido Plano**;

Que, por Resolución Directoral N° 116-2016-MTPE/3/19, de fecha 12 de agosto de 2016, se aprobó la actualización del Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional del Costurero (a) de Prendas de Vestir - Tejido Plano, cuya denominación actual es **Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir – Tejido Plano**;

Que, con Resolución Directoral General N° 059-2017-MTPE/3/19, de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó la actualización del Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir - Tejido Punto, cuya **denominación será Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir**, con una vigencia de cinco (5) años y se dejó sin efecto el **Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir - Tejido Plano**;

Que, según Resolución Directoral General N° 104-2017-MTPE/3/19, de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la actualización de los instrumentos de evaluación de las tres (3) Unidades de Competencia correspondientes al Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir – Tejido Punto, cuya denominación actual es **Perfil Ocupacional Costura de Prendas de Vestir**, y se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° 091-2015-MTPE/3/19, que aprobó la actualización de los instrumentos de evaluación de las tres (3) Unidades de Competencia correspondientes al Perfil Ocupacional del Costurero (a) de Prendas de Vestir - Tejido Plano cuya denominación actual es **Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir - Tejido Plano**

Que, en atención a la actualización del citado perfil ocupacional y los instrumentos de evaluación, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio de vistos y de conformidad al Informe N°





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1031-2017-MTPE/3/19.2/NCCL y control de calidad efectuado según el Informe N° 1058-2017-MTPE/3/19.2/NCCL, expedidos por especialistas de la Dirección antes mencionada, este último informe, recomienda la aprobación de la actualización del *"Listado de Equipamiento mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir – Tejido Punto, cuya denominación actual es Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir"*, el mismo que, se advierte contiene la descripción de la infraestructura, equipamiento y mobiliario mínimos requeridos para desarrollar procesos de evaluación de competencias laborales en el referido perfil ocupacional, los mismos que se han dividido en dos listados de equipamiento, según los tipos de tejido: punto y plano;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del Listado de Equipamiento Mínimo.

Aprobar la actualización del Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir – Tejido Punto, cuya denominación actual es **Perfil Ocupacional de Costura de Prendas de Vestir**, contenido en el anexo adjunto, los mismos que se han dividido en dos listados de equipamiento, según los tipos de tejido: punto y plano.

Artículo 2°.- Información sobre el referido Listado.

Comuníquese a los Centros de Certificación de Competencias Laborales debidamente autorizados sobre el listado de equipamiento, aprobado con la presente Resolución, a fin que tengan a bien aplicar dicho Listado, en el desarrollo de sus evaluaciones y certificaciones de competencias laborales, posteriores a la fecha de comunicación de la presente Resolución.


Artículo 3°.- Dejar sin efecto.

Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 056-2015-MTPE/3/19 y la Resolución Directoral N° 116-2016-MTPE/3/19, así como otras normas que contravengan a la presente Resolución.

Artículo 4°.- Publicación.

Dispóngase la publicación de la presente Resolución y anexo en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese y comuníquese.-



Eco. Excmo. Rafael Cotrina Chávez
Director General de Formación Profesional
y Capacitación Laboral